

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / JGO**

Expediente nº: 2019/AAS_01/000007.

Documento: Resolución de inicio de Alcadía.

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

**Asunto: SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS POLICIALES TIPO FURGONETA
DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS.**

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
	Pliego de Prescripciones Técnicas	12/11/19
	Informe de necesidad	12/11/19
	Informe de insuficiencia de medios	12/11/19
	Informe de no división en lotes	12/11/19
	Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana	12/11/19
	Providencia de Alcaldía	13/11/19
	Informe de Legislación	13/11/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO.	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS POLICIALES TIPO FURGONETA DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 34114200-1 Automóviles de Policía.	
Valor estimado del contrato: 82.479,34 €.	
Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 106.811.043,68 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.479,34 €.	IVA 21%: 17.320,66 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.800,00 €.	
Plazo de entrega: 120 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Código Seguro de Verificación	IV6RSK34PLUT6VNZ656HAUJ6OA	Fecha	13/11/2019 11:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RSK34PLUT6VNZ656HAUJ6OA	Página	1/3



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / JGO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Actualmente existen en la Policía Local un Grupo Operativo de Seguridad dividido en dos equipos de trabajo de cinco componentes cada uno. Para su servicio tienen asignados dos vehículos tipo furgoneta con una antigüedad, en ambos caso de 13 años, lo que ocasiona que tengan multitud de averías, dejando al grupo inoperativo en demasiadas ocasiones, además de suponer por ello un gasto cuantioso para este Excmo. Ayuntamiento, y ocasionar sensación de inseguridad a la hora de circular con ellos, ya que no tienen la potencia suficiente como para responder ante las necesidades de urgencia que tienen que atender los Agentes; potencia mermada por la cantidad de años durante los cuales han circulado ambos vehículos diariamente con unas horas de rodamiento como mínimo de 16 horas, lo que supone un desgaste tanto en el aspecto exterior como de las características técnicas, y la alta cantidad de gases contaminantes que desprende un vehículo con tantos años.

Por ello, la Policía Local se ve en la necesidad de sustituir ambos vehículos por unos nuevos que respondan en demasía a las necesidades actuales de este servicio policial, ya que ello redundaría en la calidad del servicio que se daría a la ciudadanía algecireña.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Código Seguro de Verificación	IV6RSK34PLUT6VNZ656HAUJ6OA	Fecha	13/11/2019 11:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RSK34PLUT6VNZ656HAUJ6OA	Página	2/3



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / JGO**

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6RSK34PLUT6VNZ656HAUJ6OA	Fecha	13/11/2019 11:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RSK34PLUT6VNZ656HAUJ6OA	Página	3/3

